

Cauela

Informe =

En cumplimiento de lo acordado por S. M. y como sus
 Capitulares Comisarios pasamos del Sitio Declarado y
 destinado en el Pedimento antecedente; y habiendolo
 visto, y reconocido con el Ciudadano y aplicacion conve-
 niente, hallamos no ver de perjuicio alguno lo que esta par-
 te pide, antes si de utilidad, y beneficio, el que en
 dho Sitio, y Solar, Valde Constancia y haga fabricar, Me-
 son, o Casas de habitacion y morada; todo conforme lo
 expresado en dho Pedimento, que es quanto podemos y
 debemos Informar a V. M. para que en su Vista Deter-
 mine lo que mas fuere de su agrado Lorca y Henares
 veinte y dos de mill e setecientos treinta y dos años = Don
 Mathes Perez de Tudela = D. Andres fernandez de Careres

Decreto =

En J. de 29 de Henares de 1732 = Litesse para el primer
 Ayuntamiento para Resolver lo que Combenga, asi lo acordado
 lo Ciudad, Do fe = Penavente les
 Por la Ciudad, visto y entendido dho Pedimento y In-
 forme de los S. D. Mathes Perez de Tudela, y D. Andres
 fernandez de Careres: Dijo Maria e Juas Craxia y men-
 red, del dho S. D. Diego Ruiz Mathes del solar contenido
 en dho Pedimento e Informe e aso los Linderos que es-
 presan para los efectos que pide, y use de el como le com-
 benga con carga de obligacion que ha de tener dho Senor
 y quien le sucediere en su posesion de pagar a esta Ciu-
 dad su Maiordomo de propios en su nombre por el Directo
 Dominio dos Reales de penson, censo y tributo, en cada
 un año perpetuamente y para siempre Jamas, sin poder

